



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6588/21

Res. DECECO N° 518-22

Salta,

14 JUN 2022

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas – PPS, firmado entre la empresa Borigen Betzel S.R.L y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicitando la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Administración, aprobado por Res. R N° 808/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Práctica Profesional tuvo por objeto realizar tareas de control y propuestas de mejora en el área de posventa de Dycar (Concesionaria Oficial de Chevrolet).

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/2020, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Peralta, Martín Maximiliano	37.721.269
Racedo, Miguel Gastón	39.674.744

Que de fs. 9 a 12 del presente expediente obran las actas compromiso individual y acuerdos de actas de prácticas y confidencialidad, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución.

Que a fs. 3 obra el Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, y de fs. 17 a 21 vta. se incorporan los seguros contratados por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 4 de Octubre de 2021, cumpliendo la carga horaria de 264 horas reloj, oficiando como tutores el Lic. Ezequiel Dalto por parte de la empresa, y el Lic. Héctor Federico Copa por parte de la facultad.

Que el Lic. Héctor Federico Copa, informa a fs. 34 y 35 que los estudiantes desarrollaron las actividades detalladas en el plan de trabajo de Dycar y que, en consecuencia, la Práctica Profesional Supervisada se encuentra aprobada.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del





Universidad Nacional de Salta

518-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Reglamentos correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica (RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria de Asuntos Académicos considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Practicas realizadas por los estudiantes citados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas – PPS (Res. R. N° 808/21), firmada entre la empresa Borigen Betzel S.R.L. y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Administración:

Apellido y Nombre	DNI
Peralta, Martín Maximiliano	37.721.269
Racedo, Miguel Gastón	39.674.744

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA EL MIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa